

Op. 229150704865



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 DE MAYO DE 2018, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

DECIMO PRIMERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

H.- SUBVENCIÓN A CARITAS.

Asimismo, por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad y Mujer, Salud y Participación Ciudadana, Dª Mariana Palma Murcia, para que se abone a CARITAS INTERPARROQUIAL BAZA, con CIF nº G-18571349, la cantidad de 5.000 €, en concepto de pago de la subvención para el ejercicio 2018, con cargo de la partida presupuestaria 06 2310 48005.

En el expediente consta informe de Intervención, de fecha 15 de Mayo de 2018, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente a favor de CARITAS INTERPARROQUIAL BAZA, por importe de 5.000 €, en concepto de pago de la subvención para el ejercicio 2018, a cargo de la partida presupuestaria 06 2310 48005.
2. CARITAS INTERPARROQUIAL BAZA vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con facturas originales o copias compulsadas de las mismas. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

Plaza Mayor 4 BAZA
18000 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec Gen -JGL-20/18

Firma 1 de 2	Maria Antonia Lobato Garcia	23/05/2018	SECRETARIA ACCTAL
Firma 2 de 2	Pedro Fernandez Peñaiver	23/05/2018	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b67721cc409e4b2d887ed64d18a6ced1001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

